

C.A. de [REDACTED]

En [REDACTED], a nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Con esta fecha se redacta la resolución tomada con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, que es del siguiente tenor:

[REDACTED], a ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se dispuso la iniciación de una investigación sumaria de conformidad con las disposiciones del Acta 103-2018 de la Excelentísima Corte Suprema, actualizada por resolución de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte en AD-380-2020, en relación al Acta 108-2020 de la Excelentísima Corte Suprema, en la Segunda Fiscalía Judicial de esta Corte de Apelaciones, a fin de determinar la existencia de eventuales responsabilidades por parte del [REDACTED] del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y Laboral de [REDACTED] Sr. **DENUNCIADO**_, que emanen del hecho consistente en supuestas conductas de acoso sexual y maltrato, al tenor de la declaración de la Sra. **DENUNCIANTE**_, de fecha 29 de abril del año en curso, prestada en el contexto de la investigación sumaria [REDACTED]-2021, ante el Fiscal Judicial de la Segunda Fiscalía Judicial de esta Corte de Apelaciones Sr. **FISCAL_JUDICIAL_1**.

SEGUNDO: Que, para determinar lo anterior, se informó al investigado por parte de la Fiscalía Judicial el derecho a una efectiva defensa, que podía solicitar clave de acceso al sistema informático, además, proponer para sí una forma especial de notificación. Luego, conforme a lo que dispone el artículo 20 del Auto Acordado, se dispusieron diligencias de instrucción.

TERCERO: Que, el hecho cuestionado, consiste en: *“Determinar la existencia de eventuales responsabilidades funcionarias por parte del [REDACTED] del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y Laboral de [REDACTED] Sr. **DENUNCIADO**_, que emanen del tenor de la declaración de la Sra. **DENUNCIANTE**_, de fecha 29 de abril del año en curso, prestada en el*

contexto de la investigación sumaria [REDACTED]-2021, ante el Fiscal Judicial de la Segunda Fiscalía Judicial de esta Corte de Apelaciones Sr. **FISCAL_JUDICIAL_1**, a la luz de las disposiciones del Acta 103-2018 de la Excelentísima Corte Suprema, actualizada por resolución de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte en AD-380-2020. ”

CUARTO: Que, se agregaron al sumario los siguientes antecedentes: a) Croquis del Segundo piso del Juzgado de Letras y garantía de [REDACTED]; b) Set de fotografías de las dependencias y oficinas del Juzgado de Letras y Garantía de [REDACTED], en especial de la sección de garantía; c) Copia de 5 decretos económicos N° 300-2018, 205-2019, 144-2020, 230-2020 y 215-2021, que fueron impuestos a doña **DENUNCIANTE_**; d) Oficio dirigido a la Secretaría Técnica de igualdad de Género y No discriminación, informando inicio de la investigación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Acta 103-2018; y e) Oficio dirigido a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, para que informe nombre del psicólogo a asesoraría al Fiscal Judicial, quienes informaron que la psicóloga encargada es doña **PSICÓLOGA_**.

QUINTO: Que, en el sumario prestaron declaración las siguientes personas: a) doña **JUEZA_1**, Jueza titular del Juzgado de Garantía de [REDACTED], quien en lo pertinente indicó desconocer los hechos materia de la investigación, que estaba absolutamente sorprendida, si le hubiese dicho lo más mínimo, o sea lógicamente tiene que poner ojo con esas situaciones, le extraño porque **DENUNCIANTE_** nunca le dijo nada, y si tal vez no tenía la confianza suficiente, está la **TESTIGO_2** que es su súper amiga o por último la señora **TESTIGO_4**, la señora **TESTIGO_4** allá es una persona que hubiese dejado “la embarra”, si hubiese sabido algo así chiquitito. Infirió que la señora **TESTIGO_4**, que es la [REDACTED] de la sección de familia del Tribunal y madre de la denunciante, muchas veces la tuvo que frenar, porque ella encontraba que todo lo que le pasaba a la **DENUNCIANTE_** era injusto, entonces obviamente que iba a reclamar, por eso repite que

muchas veces tuvo que frenar a la señora **TESTIGO_4**, porque las decisiones que se toman respecto de algunos funcionarios, es para esos funcionarios, y ella está en la sección de familia entonces no tiene nada que ver. Respecto al denunciado puede expresar que él no es una persona melosa y lo calificaría como amable, pero con todas las personas, no con alguien en especial o con alguna relación especial porque la única relación especial, es con [REDACTED], porque eran súper amigos pero porque se conocían desde [REDACTED], con la **DENUNCIANTE_** la verdad es que nunca, cero amistad, para **DENUNCIADO_** la **DENUNCIANTE_** no era santo de su devoción, y precisamente por el tema de las licencias porque cada vez que faltaba **DENUNCIANTE_** se le recargaba la mata a ellos, entonces ellos igual estaban un poco "choreados" por la situación, entonces la verdad es que meloso nunca ha sido;

b) don **TESTIGO_1**, [REDACTED] del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y Laboral de [REDACTED], quien en lo pertinente indicó que sabe muy poco, nunca vio desde que está trabajando en [REDACTED] y nunca ha tenido ninguna denuncia de este tipo, ni en su calidad de [REDACTED] ni tampoco como [REDACTED] del tribunal, nunca supo que ese tipo de hechos se pudiera estar produciendo dentro del tribunal y nunca en particular supo o vio al funcionario **DENUNCIADO_** en alguna actitud ni con esta funcionaria ni con ninguna otra funcionaria o funcionario que tiene tribunal, el único vago conocimiento o comentario que tuvo al respecto fue de la misma señora **DENUNCIANTE_** que cuando estaban en las situaciones previas a la declaración de **DENUNCIADO_**, cuando los citaron a declarar por la investigación anterior, el único comentario que tuvo de ella fue que en algún momento se sintió como acosada por él por alguna actitudes que él había tenido en el pasado con ella, no fue muy detallada su información, no lo tomó como una denuncia, lo entendió que se sentía de alguna forma no aporreada, pero en algún momento se había sentido un poco intimidada por ciertos actos que pudiera haber actuado en contra de ella, pero lo que le dijo, en ese momento, que se

lo transmita al Fiscal Judicial, creía que si era necesario valía la pena decirlo y fue todo lo que en algún momento supo de esta situación. Explicó que conversó con doña **DENUNCIANTE_**, cuando estaba con licencia médica, la denunciante en algún momento le comentó no sé si que había mirado un poco más allá o que en el pasillo algo había pasado, pero la verdad no recuerda, como no fue una denuncia formal, y en definitiva si había oportunidad de mencionarlo daba la sensación que a ella de alguna forma no era algo que afectara sino que le dio la sensación que recordó las situaciones que había vivido con él, porque también estaban como bien impactados porque **DENUNCIADO_** estuviera en esta situación, por lo tanto, siente que de alguna forma ella empezó a recordar actitudes que a lo mejor lo hacían dudar de su comportamiento, cree que por ahí va, pero formalmente, denuncias en el tribunal ninguna. Agrega que, **DENUNCIANTE_** generalmente tiene problemas con todo el Tribunal, es una persona que tiene bastantes altibajos en el trabajo, con esto me refiero a que a veces está muy bien, a veces está muy mal, a veces no la tenemos en el tribunal, a veces la tenemos a tiempo completo y funcionando impecable como fue el año 2020, excelente funcionaria, rápida es bien metódica, hace bien sus actas, pero así como ha tenido buenos periodos también ha tenido malos periodos, ha tenido varias licencias médicas, entiende que hay un problema psiquiátrico que no está del todo tratado, ella genera generalmente conflicto con sus pares, ha presenciado conflictos con **DENUNCIADO_**, con las chicas de aseo, con el guardia el tribunal, conflictos por ejemplo con **DENUNCIADO_**, en particular un día llama la Juez **JUEZA_2** para que vaya rápidamente a la oficina de Garantía porque estaban discutiendo en tono bien álgido **DENUNCIADO_** con **DENUNCIANTE_**, les pidió que no discutieran en el tribunal y que si lo hicieran con respeto, ella estaba muy exaltada, **DENUNCIADO_** estaba tranquilo muy contenido, después tuvo una discusión con “*las chicas de aseo* ” por un tema doméstico; cuando no estaban en pandemia se preocupaban de llevar “cafecito” en las

mañanas, por lo tanto “*las chicas*” siempre andaban atentas, hasta aquí parece que un día no le prestaron una taza o no le llevaron el plato o pasaron de largo con ella y ahí ella estalló y las trato mal, y con el guardia en particular hace un poco más de un mes también tuvo una discusión porque todos tienen que tener la precaución de tener la menos gente posible en el tribunal, y la instrucción que dio en el tribunal es que obviamente se prioricen las audiencias presenciales, entonces en ese momento **GUARDIA_** (guardia) hizo pasar gente y ella no estuvo de acuerdo y salió a garabatearlo a atención de público delante toda la gente, así que esas son rápidamente tres situaciones de conflicto que indicó recordar. Respecto del investigado, relata que cuando estaba él era un caballero con las damas y con todos, era de las personas que llegaba saludando todos los días, muy cordial, con las chiquillas siempre las saludaba de beso generalmente, pero no con malicia ni nada, sino que era como bien caballero, se acercaba, les pedía café de repente, conversaba un poco, siempre en tono tiene agradable, pero nunca el testigo recibió un comentario ni opinión de él, respecto a una colega o alguna persona de afuera, que le haya gustado alguien por ejemplo o que haya hecho un comentario medio machista de alguna situación. El trato que vio de él con sus pares mujeres por lo menos era bien respetuoso y bien cordial, de hecho no tenía problemas con nadie **DENUNCIADO_** dentro del tribunal, denuncias de este tipo jamás y de **DENUNCIADO_** tampoco. Volvió a repetir que lleva mucho tiempo en el Poder Judicial, y situaciones de este tipo obviamente uno en esta calidad tiene que prender todas las alarmas y hacer todas las denuncias que corresponda porque son súper delicadas, y si él como [REDACTED] hubiera sabido algo de ese tipo independiente de su calidad aunque no hubiera sido [REDACTED] obviamente la hubiera denunciado y todo lo que se hubiese necesitado para hacer las denuncias respectivas, pero nunca recibió nada formal; refirió que le llama mucho la atención y se sorprendió que no se haya hecho en su momento todas estas denuncias; c) doña **TESTIGO_2**

, [REDACTED] del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y Laboral de [REDACTED], quien en lo pertinente indicó no conocer los hechos materia de la investigación y expuso que conoce al investigado y a la denunciante porque trabajan en el mismo espacio físico pero en distintas secciones, siempre estaban los cuatro junto con **TESTIGO_3**. Rememora que observó alguna situación o roce que pudieran haber tenido ellos como colegas, por alguna cosa de trabajo, porque ellos como trabajaban en la sección, ahí se producían roces. Explicó que la denunciante y denunciado han vivido toda la vida en [REDACTED], cree que incluso habían sido compañeros de colegio, entonces para bien o para mal se saben todas las cosas, la vida, todo, típico de los pueblos que más o menos todos se conocen, entonces la dinámica era que ellos si se conocían de antes, habían tenido no sé alguna vez historias, cosas que siempre ellos pueden haber contado como **DENUNCIANTE_** tuvo, como que venían de antes, una relación del colegio se conocían. Si tuviera que calificarlo desde el punto de vista valorativo, dijo que tenían períodos, había momentos que se llevaban bien, que se reían, una broma, como todos, en general tratan de hacer el ambiente agradable en la oficina, pero también había períodos como que no se llevaban bien. Sostuvo que del Sr. **DENUNCIADO_**, no supo nunca si estuvo vinculado a acoso sexual o maltrato. Señaló que con **DENUNCIANTE_** son amigas del trabajo, con altos y bajos, podría calificarla como una amistad laboral, por lo mismo **DENUNCIANTE_** nunca le comentó siquiera alguna actitud de acoso sexual, si alguna vez, por el tema de trabajo le representó frases como por ejemplo “*que éste que está patuo*”, “el enseñándome a mí”, cosas así, tonteras de trabajo como esas cosas vio, pero algo sexual no, él sí era piropero, pero siempre decía “que andas bonita hoy día”, “que bonita tu ropa” eso podría destacar, pero nunca la declarante se molestó, al contrario se sentía bien si le decía “que andas bonita hoy día” ahora no sabe, cómo eso le afectaba a ella, nunca le hizo saber algo así; d) don **TESTIGO_3**, [REDACTED] del Juzgado de Letras, Garantía,

Familia y Laboral de [REDACTED], quien en lo pertinente indicó no conocer los hechos materia de la investigación y expuso que conoce al investigado y a la denunciante porque ambos trabajan en la misma sección. Declaró que el motivo de la presente investigación lo dejó impresionado, si bien ellos tenían dificultades, cuestión que es natural tener dificultades como colegas, y no había notado nada raro. Refirió que las conductas de ellos siempre fueron normales, tratarse como colegas, no recuerda haber visto alguna dificultad de algún tipo más allá de los roces que puedan tener las personas. Respecto a la posibilidad de quedarse solos en la sección, refirió a **DENUNCIADO_** y **DENUNCIANTE_**, era difícil, ya que en la sección también trabaja **TESTIGO_2**, ella pertenece a otra sección pero está incluida la oficina, y hasta el año 2020 se dividían la función de asistir a sala, por lo general se asignaba en forma semanal el ir a la sala de audiencias, pero solo sin que este alguien más, no sabe, porque siempre podría haber estado **TESTIGO_2** en la oficina. Señaló que jamás había escuchado algo sobre conductas de acoso sexual respecto de **DENUNCIADO_** hacia **DENUNCIANTE_** o hacia otra colega; e) doña **TESTIGO_4**, [REDACTED] del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y Laboral de [REDACTED], quien en lo pertinente indicó conocer los hechos materia de la investigación y expuso que conoce al investigado porque trabajan en el mismo lugar y a la denunciante por ser la madre de ella. Refirió que su hija se quejaba, que era incómodo trabajar con el investigado, que se sentía incómoda, como mujer, no como compañera de trabajo, porque él siempre tenía, estando solo con ella tenía palabras distintas, haciendo alusión a su presentación personal, buscando acercarse mucho y eso ella decía que la tenía muy mal y por lo mismo evitaba, lo que más podía estar sola en la oficina con él, eso a ella la llevó a comentarlo con su esposo y así se generaron muchos conflictos entre ellos; ella pensó en irse del Tribunal, irse lejos, ya no saber nada más de nada y entró en una depresión y se fue con licencia médica, porque fue mucha la presión que ella tuvo y se

enfermó, se fue con licencia porque ya no tenía resistencia mental para poder soportar el problema. Infirió que ella no habló en el administrador porque es un tema que **DENUNCIANTE_** ya había hablado con él, no podía entrometerse en eso, y habían quedado en acuerdos que al volver **DENUNCIADO_**, ella ya ni siquiera le iba a dar cuenta a él, ella iba a hacer la denuncia. Ejemplificó respecto a situaciones que le comentó **DENUNCIANTE_**, precisó lo que se le viene a la mente le decía “**DENUNCIANTE_** necesito que camines para allá”, la mandaba, por qué no vas para allá “párate y camina” eso me acuerdo y ella le decía “y ¿por qué?”, ahora cuando ella se paraba él se paraba también y siempre se ponía detrás de ella. Recordó también que le hizo el comentario, “*oye mamá sabes tú que me pasa esto... DENUNCIADO_ es tan extraño...* ” *¿Por qué extraño?, ¿Qué pasa? , tiene una forma, “¿Te has fijado la forma que él tiene para atender?... es tan ceremonioso parsimonioso, tan atento tan lisonjero con las damas en el tribunal”... ¿tú te has dado cuenta?”, “el problema es que conmigo va más allá y a mí me inquieta me incomoda, me mira distinto, me hace caminar, yo al comienzo lo tomaba como un compañero más, cuando... “mira que buenamoza estás”, “mira que bien te ves”... “que bien te queda eso”...* decía que él iba más allá, entonces porque no se atrevía ella a decirlo, a comentarlo, porque veía que de repente era atento y en ese sentido con el resto de muchas funcionarias, entonces era en su estilo, él siempre trataba de agradar, de estar bien, entonces eso decía “*se va a confundir y eso nunca va ser creíble, porque su estilo es así, su perfil, entonces si yo salgo con esto que me van a decir, “DENUNCIANTE_ la conflictiva”,* f) doña **TESTIGO_5**, [REDACTED] Primero del Tribunal de Letras, Garantía, Familia y Laboral de [REDACTED], quien en lo pertinente indicó no conocer los hechos materia de la investigación y expuso que conoce al investigado y a la denunciante porque ambos son colegas de la misma sección, reseñó que **DENUNCIADO_**, es una persona que tiene un trato bastante afable, carácter bastante estable, nunca lo ha visto enojado, nunca ha

visto que sea irregular su forma de ser, siempre es la misma, siempre se relacionaba bien, todos lo querían mucho, cree que tiene relaciones bastante cercanas con algunas amigas, en lo particular amiga de él no es, pero sí se da cuenta que por haber crecido ahí y conocerse de muchos años hay algún vínculo de amistad con las damas del Tribunal, con las que cree que también por una afinidad de edad, piensa que eran más cercanas a él en ese sentido, lo notó cuando hubo alguna situación de comida del Tribunal, de alguna celebración del día del Juez y **DENUNCIADO_** era el que cocinaba, él era el que siempre cocinaba, siempre atento, tiene un carácter muy estable, muy atento, muy conciliador. Respecto de la situación de acoso sexual, refirió que por el carácter de casi la totalidad de las mujeres que trabajan ahí resulta difícil entender una conducta de acoso sexual sin que hubiera habido una reacción inmediata, porque la colega **DENUNCIANTE_** tiene un carácter muy fuerte, muy firme, siempre es una persona que habla muy fuerte, muy coherente, muy inteligente, ella es expresiva, cree que si algo se hubiese visto, se habría enterado todo el mundo inmediatamente; g) doña **JUEZA_2**, Juez Titular del Tribunal de Letras, Garantía, Familia y Laboral de [REDACTED], quien en lo pertinente indicó no conocer los hechos materia de la investigación y expuso que conoce al investigado y denunciante por ser funcionarios del Juzgado donde ejerce sus labores de Juez, refirió que las relaciones en el Tribunal siempre han sido problemáticas y en particular los problemas vienen dado por la señora **DENUNCIANTE_**, a propósito de eso, para efectos de distender el ambiente laboral, ya que en algunas ocasiones han estado estresados, a propósito de los concursos que hubo en [REDACTED], porque la mayoría del tribunal hasta el año 2018 eran funcionarios a contrata y luego vino la reestructuración, tuvieron que postular la gran mayoría y eso generó mucho estrés en los funcionarios porque pensaron que iban a perder trabajo, entonces eso generó mucho estrés y con **JUEZ_3**, Juez en ese entonces también de [REDACTED], establecieron realizar comidas, cada vez que había un bono

y estas comida se organizaba por sección, le tocaba en marzo a una sección, en junio a otra sección, en septiembre a otra sección y en diciembre a otra y en general funcionaba bien, pero cuando le tocaba a garantía había problema y dejaron de hacerlo precisamente por **DENUNCIANTE_**, ya que cuando fue nombrado don **JUEZ_3**, ella estaba molesta por algo de la sección y no asistió a la pagada de piso de don **JUEZ_3**, y no fue, lamentablemente no fue ella ni la mamá, la señora **TESTIGO_4**, entonces eso empezó a tensar el ambiente y finalmente no se volvieron a hacer estas actividades de distensión laboral, cree tener una muy buena relación con sus funcionarios jamás ha necesitado tener que dictar Decretos Económicos y los tres que ha dictado en [REDACTED] han sido por **DENUNCIANTE_**. Respecto de **DENUNCIADO_** dentro del Tribunal él era de las personas que más distendía el ambiente laboral, muy colaborador con los jueces, él era en general quien acompañaba en la visita de cárcel, tenía muy clara la información a los imputados, tenía muy buen trato, no se podría decir que era una persona que generaba conflictos en el Tribunal, para nada, **DENUNCIADO_** es lo contrario a **DENUNCIANTE_**, independiente de que laboralmente son distintos porque **DENUNCIANTE_** puede ser muy eficiente pero genera ruido en el ámbito de las relaciones humanas; **DENUNCIANTE_**, ha tenido problemas con todos, absolutamente con todos, con **TESTIGO_2** que es su amiga dentro del Tribunal, todos los años la municipalidad llama por teléfono para preguntar a quién quisieran premiar como mejor mamá, el premio se le dieron a **TESTIGO_2** como mejor mamá, **DENUNCIANTE_** se molestó a pesar de que son amigas, porque son amigas, trabajan juntas, y su comentario fue: *“como le dan el premio de mejor mamá, si ella no es mamá”*, porque sucede que **TESTIGO_2** adoptó una niña. En cambio **DENUNCIADO_**, era un poquito flojito pero el ambiente laboral con él era buenísimo, siempre con la talla, siempre amable, Magistrado le ayudó a llevar las cosas, cooperador, entonces eran los polos opuestos, la verdad que llama la atención la razón de esta investigación, porque ellos son, desde la

relaciones humanas distintos, desde el punto de vista laboral también son distintos y desde su postura política, porque, ninguno manifestó una posición política dentro del Tribunal, pero por las expresiones de ellos incluso también son distintos políticamente, pareciera que **DENUNCIANTE_** derecha y **DENUNCIADO_** izquierda. Insistió que **DENUNCIADO_**, era muy caballero, a todos los ayudaba, con todos era muy servicial, en ningún momento la declarante ha recibido alguna denuncia con respecto a aquello, jamás vio algún acto que pudiera decir que hubo acoso, siempre fue de respeto y cariño. Le hizo ruido también que **TESTIGO_4**, la madre de la denunciante, no haya dicho nada, le llamó la atención, primero porque por el carácter de ella no se habría quedado callada, segundo porque ella es [REDACTED] y tiene 65 años o sea sabe lo que significa un tema tan grave como éste y nunca lo dijo; y h) don **JUEZ_3**, Juez Titular del Juzgado de Garantía de [REDACTED], quien en lo pertinente indicó no conocer los hechos materia de la investigación y expuso que conoce al investigado y denunciante por ser funcionarios del Juzgado de la sección de Garantía de la comuna de [REDACTED], refirió que prestó servicios en dicho Tribunal desde el año 2017 al año 2020, primero como Secretario y luego como Juez. Respecto del sr. **DENUNCIADO_** explicó que es un funcionario bastante respetuoso, muy solícito a los requerimientos del juez. Siempre tenía muy buena disposición, si durante el período en el que trabajó con él, había retraso muchas veces en su desempeño de algunas funciones, como por ejemplo la evacuación de las actas de audiencia, que generalmente generaba algún inconveniente. Pero en otras funciones o en el desempeño en general, de toma de actas propiamente tal lo desempeñaba en forma muy respetuosa. Que, respecto a las relaciones humanas tenía conocimiento, que **DENUNCIADO_** tuvo algunos “encontrones” con **DENUNCIANTE_** o **DENUNCIANTE_** con **DENUNCIADO_**, no sabe el por qué o cómo se produjeron. Entendió que por temas laborales y precisamente por estas situaciones donde se producían estos retrasos en algunas funciones de **DENUNCIADO_**, que debían ser cubiertas

por otros funcionarios pero era con **DENUNCIANTE_** con quien quizás podía tener más conflicto, ya que ella tenía una personalidad que quizás hacía entrar en choque con otros funcionarios y muy particularmente chocaban con **DENUNCIADO_**. Señaló que nunca escuchó o recibió una denuncia de este tipo, ni siquiera por rumor.

SEXTO: Que, prestó declaración doña **DENUNCIANTE_**, quien respecto de los hechos ratificó todo lo expuesto en la manifestación que dio origen a esta investigación administrativa, y agregó que eran cosas muy recurrentes, como cuando quería salir de la oficina y él también quería salir, él le decía, “*oye tu primero, para miraste atrás*”, desde que llegaba en la mañana a la oficina, era la primera en llegar siempre porque como vive acá en [REDACTED] era la primera en llegar, entonces siempre tenía que encontrarse con él primero en la oficina, entonces él llegaba la saludaba y tenía que ver con algo de su persona, de cómo estaba vestida, que como me peinaba, le decía “a ver párate para verte, “para ver cómo andas” iba a su silla y la invitaba a pararse para mirarla, no sabe qué pensar, dice bueno es su personalidad pero después todo eso ya le molestaba, le daba vergüenza, hacía que se pusiera colorada, que le diera mucho pudor, entonces trataba de pasar lo más desapercibida posible, le preguntaba a su marido en la mañana si iba adecuada, si no encontraba que se le veía algo más de lo que se debía ver porque dudaba de eso, le decía a su mamá que la tendrían que haber hecho con mucho amor, le decía “tú marido que tiene suerte, como puede estar contigo” se refería a sus partes íntimas, como se relacionaba sexualmente con su marido y decía “que ganas de ser tu marido para estar contigo así”. Recordó que la última vez que vio a **DENUNCIADO_**, que nuevamente tuvo que opinar respecto a su apariencia, fue cuando tuvieron que concurrir al proceso de vacunación del coronavirus, esa fue la última vez que lo vio, y nuevamente trató de acercarse y le dijo, se refirió a que estaba muy bronceada, entonces le dijo: “...Hola po’ **DENUNCIANTE_**..”, le gritó, fue una especie de entre una actitud agresiva y

una forma de tratar de nuevamente referirse a su persona respecto a que estaba muy bronceada, que parecía como un chocolate, trató de acercarse y la denunciante ya en enero había tomado una decisión de no permitir más este tipo de conductas y de que iba a denunciar, le colocó la mano y no lo dejó que se acercara a ella, entonces le dijo “no, de lejos nomás”.

SÉPTIMO: Que, prestó declaración don **DENUNCIADO**_, quien respecto de los hechos señaló que se le ha notificado del inicio de otra investigación sumaria por la declaración que presentó doña **DENUNCIANTE**_ en su oportunidad, y que tiene copia de la resolución de la Corte que ordena iniciar este proceso, quiso señalar que los hechos sobre todo aquellos que dicen con un eventual acoso sexual o laboral, no son ciertos, es una declaración que consta de 20 páginas. Señaló que no tenían una relación cercana, porque tienen profundas diferencias de principios y valores, y ha sido así desde toda la vida, sin embargo siempre durante todo el ejercicio de sus funciones como empleado judicial trató de llevar una relación respetuosa. Que no habían discusiones, replica que él es [REDACTED] del tribunal y que solo desarrolló las funciones propias de garantía, nunca ha tenido las atribuciones como para poder pasar por encima de ningún otro empleado, y eso nunca ha sido así, explicó que no va a entrar en una descripción de la personalidad de su colega, lo único que puede señalar es que siempre tuvieron una relación propia de personas que tienen principios y valores distintos y sobre todo en el último tiempo en relación a las medidas sanitarias ni siquiera se han visto en la oficina, porque el único que trabaja presencialmente en la oficina de garantía era él, ya que ella estaba con licencia médica. Hace mucho tiempo, además que nunca se acogió al teletrabajo por varias situaciones, ella hace presente aquí una serie de cosas en su declaración que no se ajustan a la verdad, que también lo señala **DENUNCIANTE**_, él es [REDACTED] de nacimiento, ha sido toda la vida de [REDACTED], por lo tanto todo el mundo lo conoce y también lo conocen sus colegas, o sea es una

persona públicamente conocida y no quiso acogerse a la dinámica del teletrabajo porque estaba seguro que si trabajaba en la casa se iba a haber enfrentado a que muchos de los usuarios del sistema iban a la casa hacerle consultas, entonces fue eso lo principal que lo llevó a tomar la decisión de no acogerse al teletrabajo y prefirió siempre mantenerse trabajando y yendo la oficina, ahora ella dice aquí que él no tenía Internet en casa, es cierto, es una persona que tiene muy baja afinidad con todo lo que son los medios tecnológicos, tampoco es cierto, o sea acá hay una serie de dichos y acusaciones que no son ciertos y sobre todo las de mayor gravedad de que se expone en esa declaración es la de este supuesto acoso sexual o laboral, respecto a lo que dijo que tampoco corresponde a la realidad, la única alusión específica que hace a una conducta cercana a eso es que en una parte de la declaración dice que en algún momento le había dicho "ándate tú adelante para yo mirarte por detrás", esos son los únicos hechos específicos relativos al supuesto acoso al que hace referencia, señala que es un hombre respetuoso, un hombre humilde que proviene de una familia humilde, nunca jamás se le ha pasado por la cabeza maltratar a ninguna persona. Relató que conoce a **DENUNCIANTE_** principalmente solo desde que ingresó al Poder Judicial, no en forma previa, no tienen las mismas edades, no comparten los mismos círculos de amistades, tienen una distancia enorme incluso de valores.

OCTAVO: Que, por resolución de fecha veintiséis de julio de dos mil veintiuno, transcrita el veintisiete de julio, este Tribunal Pleno, rechazó la propuesta de sobreseimiento formulada por el Fiscal Judicial (S) Sr. **FISCAL_JUDICIAL_2** en estos antecedentes, por los fundamentos expuestos en dicha resolución, ordenando la reapertura de la investigación seguida en contra del funcionario Sra. **DENUNCIADO_**, con las siguientes indicaciones: *“El Sr. Fiscal Judicial deberá practicar las diligencias necesarias para determinar la existencia del acto susceptible de sanción y la identificación de la o las personas implicadas y su participación en el hecho, disponiendo la práctica de*

*declaraciones, a lo menos de las personas previamente citadas, con el fin de ahondar, en las citas expuestas, además, determinar, en lo que respecto a esta investigación sea pertinente, las razones por las cuales se generaron las licencias médicas de la Sra. **DENUNCIANTE_**; todo dentro del plazo establecido en el Acta 103-2018 de la Excelentísima Corte Suprema, actualizada por resolución de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte en AD-380-2020, en relación al Acta 108-2020 de la Excma. Corte Suprema ”.*

NOVENO: Que, así las cosas el Sr. Fiscal Judicial desarrolló tales indicaciones en el orden y como consta en autos, en consecuencia, en el sumario se ampliaron las siguientes declaraciones: a) doña **TESTIGO_2**, quien en lo pertinente indicó en relación a la frase que seguramente lo dijo en el contexto dentro de lo que se me había consultado, piropero si, era dentro de las características que tiene el funcionario **DENUNCIADO_**, tienen muchas características y dentro de ella a lo mejor destacué eso porque atendido a lo que se estaba investigando, él, más la de la palabra piropero para aclarar eso, yo sentía en lo personal que cuando alguna vez destacó alguna característica relativa por ejemplo, que me veía bien con una ropa o algo así, siempre lo hacía en el ámbito del respeto, yo lo sentí siempre así, así como un "... te ves bien hoy día con esta ropa..", eso pero dentro de muchas cosas que preguntaba en el día, como estás, como está tu marido, bien y que te ves bien hoy día con esta ropa, como eso, nunca lo sentí que fuera más allá, nunca vi una doble intención, si alguna vez señalando lo mismo a una colega, del pelo de la ropa no percibí de verdad una doble intención no lo podría señalar sino como una comentario adicional dentro de muchos comentario que puede haber hecho como hola, buenos días, como estás o qué sé yo, otro día podría haber dicho cara demacrado, otro día te ves bien hoy día, no sé cómo dentro de un dialogo de llegada generalmente, respecto a cuando uno llega al Tribunal, como un saludo. Nunca yo vi algo como en relación que ella (**DENUNCIANTE_**) le hubiese dicho, no porque me estás

diciendo esto o algo así no recuerdo, me estás ofendiendo o me estás diciendo que.... No recuerdo que haya dicho referente a ese ámbito, no, o que le haya llamado la atención delante de nosotros, no. Él era así **DENUNCIADO_**), "...hola **DENUNCIANTE_**, que te ves bien..." o no sé cómo nada en particular o por ejemplo, "...estás bien, estás con cara de cansada...", también lo hacía con otras colegas, nunca vi algo fuera de lo normal de lo que cualquier persona le pregunta a otra o dentro de las conversaciones que dan en un trabajo, no recuerdo algo particular. Que hizo un juramento y en honor a la verdad, no podría decir que era un mal colega, siempre andaba preocupado de cómo se sentía uno o no sé, no tenía un mal comportamiento como colega, hacía su trabajo. Respecto a la personalidad de **DENUNCIANTE_**, ella es una persona que tiene una personalidad bastante fuerte, es alguien que dice lo que piensa y en realidad nosotros hemos tenido una relación en general buena con **DENUNCIANTE_**, bastante cercana, hemos tenido una relación... pero ha habido momentos que si hemos tenido discusiones, porque bueno en el largo de los años, por diferentes cosas que dicen relación con ... no sé una vez que me premiaron a mí por el día de la madre, cosas así que ella se molestó por eso, porque consideraba que ella tenía el derecho de ser premiada por la Municipalidad digamos, por el Día de la Madre y no yo, entonces como que señaló algo de las votaciones que creo que habían votado todos, o sea son cosas como bastante... Que me dan un poco... Habían votado todos para la elección del Día de la Madre y habían votado por mí, entonces ella al parecer se molestó por esa situación y me lo hizo sentir no de una manera muy agradable y bueno, yo también le contesté, en el sentido que yo no tenía nada que ver, a mí me habían elegido y no... me habían elegido los funcionarios, habían votado entonces ella dijo, no es que la votación no fue... Como que le habían dicho voten por la **TESTIGO_2**, algo así, entonces, le dije yo no tengo nada que ver con eso, habla con las personas que hicieron la votación, yo no tengo nada que ver, a mí me están diciendo, me acabo de enterar que había sido elegida el día de la

madre y pucha lamento que te moleste porque yo no tengo nada que ver y eso, como discusiones en ese sentido y claro ella me decía algo y yo le contestaba, porque en general en el Tribunal ella manifiesta su... Tienen un carácter y lo manifiesta, la gente generalmente se guarda yo, no, yo le digo y le dije lo que yo creía, que no estaba correcto que no tenía nada que ver con la elección simplemente me habían llamado y me habían dicho que había sido elegida, porque ahí en el fondo ella dijo que me habían dado por pena, porque mi hija es adoptada y que me habían dado por pena el premio y eso a mí molesto y le dije, quiero hablar con el Administrador, con **TESTIGO_1**, porque quiero que aclaren porque yo ni siquiera pedí que me dieran un premio yo no tenía idea porque o no sé de las actividades que hay en [REDACTED], en los pueblos chicos, entonces yo le dije ni siquiera sabía que había un premio, ni siquiera pedí que votaran por mí y me estoy enterando y tú me estás diciendo.... "ah sí a ti te dieron ese premio por pena...", yo le dijo aclaremos esto "altiro" y ahí yo lo aclare con el Administrador, me dijo "... como te atreves...", no porque yo necesito aclarar porque me estas metiendo en algo que ni siquiera he pedido, ni siquiera sabía que existía un premio y me estás diciendo esto le dijo y ahí ella se molestó y tuvimos un roce fuerte, por eso, porque a ella no le pareció eso; b) doña **DENUNCIANTE_**, quien en lo pertinente indicó que situaciones nuevas o hechos puntuales distintos no podría aportar, lo que yo ya declaré es lo que es, aportar nuevos antecedentes, la verdad, no recuerdo otros hechos en los cuales **DENUNCIADO_** haya tenido actitudes conmigo que me hubieran hecho sentir acosada o me hubieran hecho sentir incómoda, **DENUNCIADO_**, como lo señaló en declaraciones anteriores tenía actitudes especiales conmigo, que a mí no me agradaban. Que no tiene problemas psiquiátricos, tiene una fibromialgia y para la persona que puede tratar de saber de qué se trata la enfermedad, no son problemas psiquiátricos, entonces a mí me afectó profundamente que se dijera que **DENUNCIANTE_** tenía problemas psiquiátricos y que era una persona inestable con problemas,

como para decir que los dichos que yo relato no tienen ninguna validez, además, que no tiene problemas psiquiátricos, tengo un diagnóstico por especialistas, reumatólogos, psiquiatras que son los encargados de dar los medicamentos para una fibromialgia, que no va al psiquiatra porque tenga depresión, va al psiquiatra porque tiene fibromialgia y se le ha acrecentado y ha tenido crisis fuerte producto de todas las tensiones y estrés que ha tenido que vivir en el Tribunal. Señaló que ella jamás ha garabateado a nadie en el Tribunal, que puede ser seria, a lo mejor callada, pero eso no quita que sea una persona que tenga problemas con el resto y si el resto tiene problemas con ella, eso es un problema de los demás no de ella, con **DENUNCIADO_** nunca tuvo, es más, no tiene hasta el día de hoy una sensación de odio o que tenga algo personal en contra de él, para ella **DENUNCIADO_** es un compañero de trabajo que tenía actitudes que la hacían sentir incomoda. Señaló que tres veces le informó esta situación al Administrador, si él no se recuerda que fue a su oficina hablar con él, tiene el señor administrador pésima memoria o no sé si no se quiere acordar qué, pero ella fue a su oficina hablar con él respecto a este problema; c) don **TESTIGO_1**, quien en lo pertinente indicó que particularmente recuerda que fue el veintidós de abril de 2021, que se apoyó de los mensajes que tenía en el teléfono. Si un poco después de que tomaron detenido a **DENUNCIADO_**, bueno dada esta resolución obviamente y para apoyarle más antecedentes un poco más claros, se apoyó en mensajes de teléfono, recordando situaciones, tratando de ver la agenda que tienen del Tribunal comentó, esta conversación con ella se dio en el siguiente sentido, ella estaba con licencia médica ese día, fue un día veintidós de abril del años 2021, que él no sabía si ella volvía al Tribunal ese día porque justo terminaba el día veinte su primera licencia médica, por lo tanto en la mañana del veintidós la ubico por WhatsApp, ya que en pandemia y en tiempos de teletrabajo la coordinación se hace todo por mensajería, entonces también la intento ubicar por WhatsApp que es el método

que están usando ahora para conectarse con los que están tele trabajando y le pregunto si va llegar ese día, ella le dice que no sabía ... o sea yo necesitaba, primero la salud por supuesto y le comento si es que va llegar porque justo en esos días usted había citado las primeras declaraciones por el caso, por la primera investigación de **DENUNCIADO_** y dentro de quienes iban a declarar obviamente iba a ir ella y tenía que avisarle de que tenía que declarar con el Fiscal Judicial, la ubico temprano ese día y le pregunto si llega, le dijo que no sabía que estaba esperando no sé si un informe o una conversación con el psiquiatra que la estaba viendo, por lo tanto, no le da una respuesta definitiva, pero si se acuerda que le dice que igual le interesa declarar, que por favor le avise que día le toca, el horario porque si le interesa declarar en la primera investigación, luego de eso pasan algunas horas y llega su licencia médica por la renovación, por lo tanto el día 22 no iba llegar al trabajo y aviso en el grupo del Tribunal de que ella no va llegar, porque se hace coordinación interna entre la Jefe de Unidad, Administrador Jefe, la sección misma hay que coordinar por si alguno no está y lo primero que hace es avisar al grupo genérico que tienen del Tribunal que ella no iba llegar ese día, sobre la misma le manda un mensaje de vuelta y le dice que ya se enteraron que no llegaba, por lo tanto, ella lamenta que, ella me dice textualmente "... lamentablemente aquí soy un número más..." y finalmente cierra la frase que "...ojalá no obstaculicemos a las decisiones que pueda tener respecto al futuro laboral de ella..." y finalmente le recuerda que por favor le avise cuando le toca la declaración judicial de la primera investigación, entonces le llama la atención y no deja de molestarle la situación, porque primero como Administrador no va a obstaculizar ninguna posibilidad de ningún colega o funcionario que tenga en otro Tribunal, a él me tocó vivir esa parte y una de las lecciones que aprendió es que si alguno quiere salir del Tribunal por optar a mejores cargos, obviamente lo va hacer, pero nunca había tenido una discusión por eso, nunca le negó un permiso, nunca le negó una salida, nada,

bueno ella postuló a algunos cargos pero no tuvo que darle permiso para salir algún lado, entonces a le llama la atención su comentario porque jamás ha negado permisos de este tipo, entonces le dijo, respondo sobre la misma, tengo el mensaje también y le respondió que no obstaculiza decisiones personales, que entiende que trabaja con personas maduras, adultas y que son libres de escoger o de optar por decisiones que a futuro deseen, así que se molestó un poco por el comentario, le respondió sobre la misma y que cada uno es consciente de sus decisiones y actos que puedan solicitar, entonces comentado eso, finalmente después le avisó cuando le tocaba la declaración y como sabía que no llegaba y renovaba la licencia médica nuevamente, necesitaba el computador que ella tenía en casa, la licencia de ella era por tres semanas, tenía acá unos chicos interinos que necesitaba habilitarle equipos para que pudieran trabajar acá en el Tribunal, entonces más tarde le escribo, siempre con respeto, con tranquilidad manteniendo la cordura, le dijo **DENUNCIANTE_** sabes que necesito el equipo de vuelta porque necesito habilitarlo para los chicos interinos y me dice pucha y ahora me van a quitar el computador, fue como lo primero y le explico, mira sabes que tengo dos equipos menos, el Fiscal de [REDACTED] se llevó los dos equipos de **DENUNCIADO_**, habíamos logrado habilitar un tercero, entonces se molesta por que le pidió el computador de vuelta, insistió con respuesta con cordura, tiene incluso los mensajes de respaldo que dan cuenta de eso y ella se molesta mucho porque le va a quitar el equipo, entonces lo llama de vuelta estaba muy indignada muy choreada, se sentía muy afectada porque en el fondo le estaba pidiendo el equipo de vuelta, no quería traerlo al Tribunal, le dijo mira entiende por favor que no es que te quiera afectar, si tú estás con licencia no vas ocupar el equipo del Tribunal en la casa, no tendrías porque, pero es que yo tengo tres hijos, los tres hijos están con sus notebook yo me quedo sin nada, igual necesito revisar mis correos y le comenta ese tipo de cosas y después le sale con otro tipo de cosas que no recuerda, le dijo finalmente hablemos en la

tarde con más calma, cálmate tú, ahora yo también estoy en la hora de colación por lo tanto le dijo que la llama más tarde para conversar con más tranquilidad, ya está bien pero por favor que no deje de llamarla porque igual quiere aclararle cosas y terminaron la conversación al medio día con eso, entonces después en la tarde cuando termino la jornada laboral recuerda que, le parece que lo comente en la primera declaración, se acordó claramente que tomó el teléfono bajo con su hijo al jardín del condominio para que jugara se distrajera un poco y en eso siempre aprovecho de hacer algunos llamados que le quedan pendientes durante la jornada, por lo tanto cumplió con devolverle el llamado a ella y conversar un poco más el tema, entonces estaba un poco más tranquila, también le dio más tranquilidad, le dijo **DENUNCIANTE_** si estas no son decisiones que te tienen que afectar, tienes que calmarte, cambiar tu actitud porque en el fondo nadie te está haciendo daño, ella parte comentándole que siente que no la consideran, que siempre le va mal, que siempre optamos por otras personas, entonces le dijo **DENUNCIANTE_** como, o sea recuerda que nosotros te dimos la opción de hacer el interino de Administrativo Jefe, porque le habían dado un periodo de treinta días, ese interino dividimos en tres porque querían probar alternativas en ese cargo que tenían disponible en ese momento y la había puesto en un periodo de interino para que también tenga la oportunidad de participar y ella un poco antes que le tocara su periodo renunció al interino, entonces ella se sentía afectaba no entiende porque, no entiende porque renunció al interinato, le dijo **DENUNCIANTE_** estas oportunidades tu no las puedes desaprovechar si tú quieres a futuro tener mejores cargo que es lo que siempre anda buscando que es natural también, si tú quieres tener mejores cargo tienes que aprovechar estas oportunidades, pero no puedes renunciar, entonces pucha pero porque **TESTIGO_1**, porque no me lo dijiste antes, pero como le voy a decir eso yo, si es el Administrador si te doy una oportunidad tu eres una persona grande y madura tienes que saber leer las oportunidades que se te abren, pero es que no sé, me

asesoré mal le dijo, no recuerdo que más le dijo sobre el tema, pero notó que ella no estaba muy clara o que estaba muy mal asesorada o que las decisiones que toma en general las hace pensando en lo que perdió o en la rabia o no sé si en la venganza de algo no sé, pero es que siempre actuaba de esa forma, entonces en ese contexto, un poco largo el contexto. Entonces en ese mismo contacto hablaron un poco del tema interino, del porque no la consideraban los Jueces, porque eventualmente no había quedado en otros cargos, todo un tema pasado que ya se resolvió hace prácticamente dos años cuando se reformaron acá como Tribunal, por lo tanto, cosas que ya pasaron trató de aclarárselas para lograr que ella cambie su disposición y su mentalidad, que la conoce desde que éramos pequeños, eran vecinos acá en [REDACTED] de casa, vivían uno al frente del otro, entonces él igual le tiene cierto cariño porque la conoce hace mucho tiempo y siempre ha tratado de ayudarla, siempre la ha escuchado, las puertas de su oficina ella sabe, es testigo de que han estado siempre abiertas para los funcionarios, también fue funcionario por tanto a él le gustaba que lo escucharan cuando tenía que decir algo y le gustaba que el jefe le dedicara algunos minutos si quería plantear algo y ella es testigo de que muchas veces la escuchó en la oficina, muchas veces le dijo **DENUNCIANTE_** por este lado por este no, entonces pasaba un tiempo andaba bien y nuevamente volvía a generar algún problema, entonces entre todas esas que ella le dice, él le dijo recuerda que ahora tenemos la citación con el Fiscal Judicial tenemos que declarar por el caso armas sobre **DENUNCIADO_** y en ese contexto le dice si yo estoy muy interesada en hablar con él porque siento que en algún momento me sentí observada por **DENUNCIADO_** y note actitudes de él que me parecían un poco extrañas, él la escuché pero nunca la notó afligida con el tema, nunca la notó nerviosa, nunca la notó con rabia, sino que yo quiero hablar porque siento que en algún momento me sentí un poco observada por él y recuerdo también de que a ella le había molestado mucho que fue le parece cuando se vacunaron este año acá en el

Tribunal, parece que **DENUNCIADO_** cuando la vio, le dijo hola **DENUNCIANTE_**, entonces en vez de saludarla como hola **DENUNCIANTE_**, hola colega, no sé y eso también la había molestado un montón, entonces en ese contexto por lo que recuerda se sintió observada en un pasillo por **DENUNCIADO_**, que **DENUNCIADO_** ella sentía que la había mirado un poco más allá, pero no ahonda en el tema ni le dices sabes que yo quiero hacer una denuncia, yo quiero decirle esto, yo quiero decir lo que me pasaba con **DENUNCIADO_**, no le da fecha, solamente le lanza y le dice que había sentido que **DENUNCIADO_** la había mirado un poco más allá y que en el fondo no sé, la verdad que no recuerda más porque tampoco ahondó en el tema, y él le dijo aprovecha ahora, porque notó que tenía tantas cosas que decir y por lo tanto lo único que atinó a decirle habla ahora con el Fiscal, tienes la oportunidad de declarar y tienes que decir todo lo que te parezca, todo lo que tu sientes que tienes que decir dilo porque tienes la oportunidad y luego pasaron a otros temas que ya no se acuerda, porque **DENUNCIANTE_** habla de muchas cosas, cambia de un tema a otro, pero sobre este tema puntual que es el que a ustedes les interesa, no fue más que un comentario, no fue en tono de denuncia, no la notó afectada, no le dijo sabes que yo quiero decirte algo, yo quiero declarar, no le dio una fecha puntual tampoco, entonces el tema paso como una conversación y después vino la declaración con usted y empezó todo el caso, entonces eso fue lo que recuerda de esa conversación, pero fueron los que comentó recién porque de verdad que fueron muchas cosas y partió el día con malestar por las situaciones que ya comentó, por el equipo, por las licencias médicas etc., así fue el ámbito el contexto de esa conversación; d) doña **TESTIGO_4**, quien en lo pertinente indicó que va a contextualizar, punto 1 cuando yo hablo de ella pensó en irse del Tribunal, irse lejos que no quería saber nada, efectivamente fue así, pero debo contextualizar y para eso obligadamente debo trasladarme en el tiempo hacia atrás, a lo mejor usted va a decir no pero es que debo hacerlo, significa que yo me estoy trasladando señor al 2019, a

ese año, porqué, porque resulta que ahí pasó un evento que fue gatillante para ella, en qué sentido, debo hablar de algo que tal vez nunca se hablado, pero tengo que decirlo porque resulta que esto fue lo que en alguna medida fue marcando todo en su tiempo y también fue generando desconfianza en ella misma y mucha pena, me explico, ocurre Señor que yo me encontraba de vacaciones en México en mayo del 2019 con ella, pero resulta que esa oportunidad quedó un tema pendiente en Chile que ella estaba muy atenta que tenía que ver con ternas para el cargo, por ahí partimos. Y ocurre que estando allá fue notificada, notificada de las ternas y ella estando allá, me consta porque estaba conmigo, se desesperó y yo también porque estábamos en otro país y yo dije Dios mío qué hacemos desde acá y teníamos que regresarnos el día 22 de mayo del 2019, entonces qué pasa, fue notificada, esto fue en el mes de mayo, el día 16, nosotros estuvimos en México entre el 15 y 22 de mayo, el 16 ella fue notificada inmediatamente habiendo llegado ella y ya las vacaciones se habían echado perder porque se dio cuenta que no fue considerada su antigüedad laboral, fue la primera vez que empieza su tema donde ella siente que hay algo que no fue considerado, entonces ella alegó y ella estando allá yo la acompañe a un lugar, de estos ciber, para hacer su apelación desde allá, entonces ella que es lo que apeló en ese momento, el hecho de que no se había considerado su carrera funcionaria, eso fue lo que ella fundamentó estando allá, entonces ella después de esto de ser notificada, de que no se le dio lugar al recurso de reposición, porque aquí pasó algo, estando en México ella llama a dos personas del Tribunal y les pregunta hasta cuándo tengo plazo porque estamos allá y esa persona por WhatsApp le mandara decir que tenía tantos días de plazo, era ministro de fe y la persona que le preguntó eran dos y las dos coincidieron en lo mismo, eran tantos días el tema es que esos días estaban equivocados ellas se confió y dijo, que buena mamá porque así tenemos más tiempo para salir de este lugar donde estamos e ir a un lugar seguro y se confió, pero estaba

extemporánea estaba mal ese dato, entonces por esa razón fue que a ella no se le dio lugar a la reposición y entonces ahí la apelación subió más hacia arriba y ocurre que en esta notificación que ella le hace ella advierte que hay un error el artículo que le notifica. Y eso la inquietó y le puso mucho más nerviosa, porque dijo porque me notifican por el 511 si corresponden 551 del Código Orgánico, se desespera. Y apeló a tres ternas de las cuales ella estaba luchando, el tema es que ella se desesperó porque vio que había un artículo que ella no le cuadraba, entonces ella subió esto a la apelación en hace presente, etc, están los expedientes, pero yo voy ir el contexto general para llegar al tema de porque si quería ir, entonces ella hace una presentación más arriba dirigida obviamente a la autoridad pertinente y ahí ocurre un evento, ella va, viajó y llevó lo que tenía que llevar. Y ocurre que cuando ella pide el expediente el expediente al revisar ella, porque cuando ella vio el artículo se sintió en la indefensión y alegó, porque eso no era, a esa altura dijo por último estoy, se acabó, se equivocaron en darme plazo listo chao, pero todavía hay un error, entonces ella fue lo que advirtió, el problema fue que cuando llegó allá había otra hoja y esa hoja decía 551, no decía el artículo, de eso yo me acuerdo súper bien porque eso fue el primer impacto que ella tuvo, lloró mucho, se desesperó allá y luego se regresó, y ahí entonces tuvo el primer impacto, ella después de eso quiso pedir copias autorizadas, pero ella ya no tuvo ánimo y fue la primera vez que ella tuvo hace fuerte desencanto, por así decirlo. Y no quiso saber nada más de todo este tema, se quedó callada, quedó triste y sigue trabajando, obviamente que seguimos con el año 2019, entonces ella un día me comenta, respecto al problema porque quería irse lejos... El problema es que cuando me dice oye mamá, yo la encontraba muy nerviosa y un día, me acuerdo hasta su cara, porque me dice "...¿oye mamá tú te has dado cuenta como es **DENUNCIADO_**?...", si porque le digo yo, te has fijado que es, empalagoso, que es como una persona tan cariñosa, si le digo yo ¿Por qué **DENUNCIANTE_**?, sí todos sabemos que es así pero qué pasó, eso le digo que pasó, porque no

entendí porque ella me estaba diciendo eso entonces me dice, ahí fue la primera vez que yo escuché decir algo respecto al problema con este niño y me cuenta, mira mamá yo estoy cansada, ¿y por qué, qué pasa?, él me mira distinto, yo me siento mal como mujer, yo lo que hago, para acordarme bien...ella me pregunta, ¿Oye mamá tú no sabes...?... ya le digo yo y porque, no porque él me mira distinto, él me ha hecho caminar delante de él y yo me siento incómoda, me dice cosas feas, ¿pero cómo qué?, es que hay mamá, me dice, eso me acuerdo qué me costaba que me dijera, entonces le decía pero que te decía, lo que pasa es que me dice cosas como obscenas como feas, cuéntame, yo me siento muy mal con eso, por eso trato de evitarlo, tu sabes mamá que los chiquillos llegan más tarde, los de [REDACTED]. Y como yo soy de acá me vengo temprano, entonces a veces tu vez que tomamos desayuno juntas en mi oficina, yo me voy a tomar el café temprano, muchas veces es para evitar y no estar sola, pero ya cuando llega los de [REDACTED] yo ya me voy a la oficina, entonces yo le digo, ¿pero tú qué has pensado con esto?, porque cuando ella me hace ese relato, yo le digo ¿Qué has pensado con esto?, bueno me dijo yo trato de mantenerlo pero yo no tengo confianza, ¿Por qué no tienes confianza?, porque yo no tengo confianza en decirle a nadie esto y no quiero que nadie lo sepa. Y yo me las voy a arreglar, déjame a mí y ahí me acuerdo que le dije **DENUNCIANTE_** está bien voy a confiar pero tú sabrás lo que tiene que hacer, si mamá no quiero que digan el día de mañana que tu andas metida porque tú eres mi mamá y no sé qué, no, yo voy a ver como esto lo soluciono, entonces yo le dije mira frente a esto te sugiero, esto tú tienes que conversarlo con **TESTIGO_1**, con el Administrador, tienes que conversarlo, tienes que verlo tú, poner, tú verás qué haces ahí, porque yo le dije eso señor, en una lógica de organigrama en una lógica de cómo está establecido el protocolo donde ella debía dirigirse, por eso yo le dije tú esto debes conversarlo con él, y yo obviamente me asusté, yo no quedé tranquila, desde ese día me empecé a inquietar, estamos hablando que esto fue después de mayo

del 2019 después de vuelta del viaje de toda la historia que había pasado, entonces yo dije sumarle esto no, esta niña se va a enfermar, pero ya verá y bueno si se enferma irá al médico y el médico le dirá lo que tiene que hacer, entonces yo dije que ella actúe y que ella vea, pasa que supe, no me acuerdo en qué momento fue, pero supe que ella habló con **TESTIGO_1**, yo tomé conocimiento que ella habló con él, porque me dijo que había ido a la oficina de él hablar en una oportunidad, yo no le pregunté a qué hora, nada, dije está bien, porque yo respetaba su silencio, si ella nada decía yo no quería estar preguntándole, cómo te sientes o cómo estás, te ha pasado de nuevo, no pero indirectamente, el cafecito que nosotros teníamos la esperaba, yo ya sabía que estaba esperando, ella se auto protegía eso hacía sola y yo como ya sabía esta historia pero como ella nada decía, yo decía puede que no haya pasado otro episodio, pero si yo supe que había ido hablar con **TESTIGO_1** a la oficina... estábamos de vacaciones de verano me acuerdo muy bien, enero 2021 y resulta que se produce algo, estamos afuera en el patio de mi casa las dos solas, está de vacaciones, ella vive cerca y estamos afuera porque íbamos a tomar sol yo tengo una pequeña piscina y yo estaba ahí sentada, entonces qué pasó ella llamó a **TESTIGO_1**, pero no era por este tema, entonces yo me acuerdo de esa llamada porque incluso ella caminaba para allá y para acá con el teléfono celular y ella le dice, yo la escuché, oye **TESTIGO_1** con respecto al interinato ya tomé la decisión no lo voy hacer, eso escuché yo que ella le dijo, no voy a hacer el interinato, ese famoso interinato, ojo, estaba ella cuando salió de vacaciones ya sabía que el Tribunal le iba a dar la oportunidad a tres funcionarios que hicieran el interinato, porque venía otro concurso de Administrativo Jefe, y entre esos estaba **DENUNCIANTE_**, primero le tocaba a **TESTIGO_3** o [REDACTED] no sé pero la **DENUNCIANTE_** estaba en tercer lugar, le tocaba en mayo pero como a ella le notificaron en enero oficialmente el interinato ella sabía de oído pero el 27 la notificaron formalmente, estamos ya casi terminando el mes y yo tenía que volver al trabajo febrero, yo aquí señor no sé si la llamada fue

mismo día que le ratificaron, al día siguiente no lo sé, 28 o 29 no le podría contextualizar eso, no le podría decir porque para mí no era tema andar pendiente las fechas, por qué no pasaba nada pero si había un problema estaba renunciando a un interinato, ojo con eso señor, tiene un sentido ese tema, ya estaba notificada y todo y dijo tomé la decisión de no hacerlo, ella todavía no daba ni la prueba de habilidades, porque esa prueba de habilidades la dio me parece que mayo si mal no recuerdo, la dio después, yo no escuché que dijo el interlocutor de acá, pero yo después supe porque le pregunté. Acotando y aquí viene el tema, ah y respecto al tema de **DENUNCIADO_**, **TESTIGO_1** me dijo ya tome una decisión, si vuelve a pasar algo y él vuelve a trabajar y me vuelve hacer lo que me hacía yo voy a ir directamente a denunciarlo, PDI a la policía lo que sea, pero eso dijo, eso yo lo escuché. Se lo dijo a **TESTIGO_1**, porque con él estaba hablando a propósito del interinato, estaba telefónicamente renunciando al interinato; e) don **TESTIGO_6**, quien en lo pertinente indicó que de repente había problemas, por lo que se escuchaba, tenían problemas que uno hacia más trabajo que otro y ahí se enojaban, así que más de eso no sé pero siempre habían problemas. La relación de doña **DENUNCIANTE_** conmigo, como guardia, de primera bien, después ya se conoció bien como es, malísima. Un día por ejemplo ahora último, lo de antes no me acuerdo bien, pero ahora último por ejemplo con el tema del Covid, teníamos la función de hacer pasar primero a la gente presencial, a la que venía presencial hacer las audiencias entonces, un día empezó a hacerlas por zoom primero, entonces yo le dije a ella y no lo hizo, no hizo las presenciales siguió con las audiencias por zoom y tenía yo más gente de la que tenía que haber adentro del aforo de las personas, entonces estaba otra persona a cargo que era Don [REDACTED], que tiene el mismo apellido mío pero no somos nada, don [REDACTED], entonces yo me comuniqué con él por teléfono y le dije que tenía mucha gente en el hall de espera, que no habían empezado las audiencias presencial, entonces él

fue y se lo comunicó creo que el Magistrado o al Administrador no sé a quién le había dicho, pero ella salió enrabiada para afuera y me echó la elevada, salió colorada, con los ojos rojos enfurecida y me pescó a elevadas ahí, se fue para adentro y yo no la pesqué, hice vista gorda como que no interesó nomás, pero igual se lo comuniqué al administrador después, y al final yo creo que con todos han tenido problemas, porque la señora del aseo, la otra vez también las trató súper mal, no creo que se ha salvado nadie. A veces como que anda bien pero de repente le da, como bipolar parece que fuera, no sé. La relación de doña **DENUNCIANTE_** con el señor **DENUNCIADO_**, no se llevaban nada bien, porque casi todos los funcionarios no tenían así como la pachorra de decirle las cosas a ella y **DENUNCIADO_** no, le decía pan, pan vino, vino nomás, decía las cosas como era, entonces ahí tenían; f) doña **TESTIGO_7**, quien en lo pertinente indicó que preguntada por el Sr. Fiscal si ha tenido algún problema con algún funcionario, la deponente señala que sí, una vez con la señora **DENUNCIANTE_**. Por no lavar su taza Personal, de ella, es que todos toman desayuno en su escritorio y a uno no le corresponde lavar la loza de ellos, pero uno lo hace por amabilidad...recogí la otra y se me quedó esa, entonces al otro día cuando fui me dijo que me iba acusar porque yo no había cumplido con lavar la taza y yo le dije...si acaso eres chiste le dije yo, me reí, no, me dijo, vamos a tener problemas, me dijo, ah ya le dije yo, si vamos a tener problemas vamos hablar con el jefe entonces, porque no está dentro de mis deberes hacer eso. Yo vine hablar con don **TESTIGO_1** y le expliqué el caso, él me dijo no si usted no tiene obligación, así que no tiene ningún problema. El carácter de doña **DENUNCIANTE_** es variable, un tiempo bien otro tiempo mal. Es como bipolar, yo creo. La relación de **DENUNCIANTE_** en general con todos los funcionarios, es con problemas, don **DENUNCIADO_** siempre trabajaban su puesto, no la toma mucho cuenta, o sea él hacía su trabajo y como la conoce tantos años, él la conoce bien yo creo, que no la toma mucho cuenta nomás; y g) doña **TESTIGO_8**, quien en

lo pertinente indicó que tuvo un problema con la señora **DENUNCIANTE_**. Fue algo que yo pensé que no podía ser, fue por unos platos que se prestaron aquí, porque los ocuparon entonces me dijeron que les recordara, entonces el día viernes yo recordé los platos y el día lunes los trajo ella, yo iba bajando y ella iba subiendo la escalera, entonces me dice aquí le traje los platos, no recuerdo bien las palabras que me dijo, pero fue de muy mala manera, fue a gran voz y yo quise decirle, quise explicarle y me dice, "...no me hable nada porque la voy acusar al Administrador..", entonces cuando me dijo así, me dio miedo y me puse nerviosa, no sabía qué hacer para allá y para acá, si toda mi vida he sido respetuosa, siempre en mi lugar y no sabía qué hacer y le dije a mi colega, hablamos las dos, nos apoyamos, el hecho es que hablé con el Administrador, después con el Magistrado que estaba y después con la Magistrado, mi jefa la Sra. **JUEZA_2**, antes hablé con mi empresa y me dijeron tiene que decirlo, sacarlo a la luz, porque nosotros la respaldamos, porque gracias a Dios no he tenido nunca una queja en mi trabajo, entonces fue una falta de respeto no sé, incluso soy hipertensa se me subió la presión ese día fue malo para mí y yo temía que me echaran de mi trabajo entonces por eso acudí a las autoridades para explicar que yo sin motivo, me faltó el respeto, no sé cómo llamarlo, solamente con ella nomás, con nadie más, ella es una persona bien especial. Uno trata de no, ojalá de no dar ningún motivo nada con ella, porque es mal genio.

DECIMO: Que, de igual forma, en el sumario se amplió la declaración de don **DENUNCIADO_**, quien respecto de los hechos señaló que no le queda más que ratificar lo que ya declaró, que no tiene ningún ánimo de poder declarar en contra de la denunciante, eso no lo va hacer, no tiene nada que decir al respecto, salvo los hechos que señaló y que sería motivo de acoso no son ciertos y no corresponde con la realidad. En la declaración que dio explicó que la relación que sostenía con ella era una relación distante, quiso

describirla de esa forma, dijo, que no son amigos, tienen enormes diferencias y mucha distancia.

UNDECIMO: Que, se debe tener presente que el ámbito de aplicación del procedimiento disciplinario, determina que los ministros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, jueces, auxiliares de la administración de justicia y demás funcionarios del orden judicial, están sujetos a responsabilidad disciplinaria en los casos y con apego a las reglas, procedimiento y garantías señaladas en la ley y en el auto acordado Acta 108-2020 de veintiséis de enero de dos mil dieciocho.

DUODÉCIMO: Que, en este contexto, cobra aplicación el artículo 535 del Código Orgánico de Tribunales que establece que *“Corresponde a las Cortes de Apelaciones mantener la disciplina judicial en todo el territorio de su respectiva jurisdicción, velando inmediatamente la conducta ministerial de sus miembros y la de los jueces subalternos y haciéndoles cumplir todos los deberes que las leyes les imponen. La misma facultad corresponderá a las Cortes de Apelaciones respecto de los Juzgados Especiales de Menores. Es aplicable lo dispuesto en el artículo 537 a las faltas o abusos que los ministros de las Cortes de Apelaciones cometan en el ejercicio de sus funciones.”* En relación a lo establecido en el artículo 544 N° 4° y 8° del Código Orgánico de Tribunales, que establece que *“Las facultades disciplinarias que corresponden a la Corte Suprema o a las Cortes de Apelaciones, deberán especialmente ejercitarse respecto de los funcionarios del orden judicial que se encuentren en los casos que siguen: 4°) Cuando por irregularidad de su conducta moral o por vicios que les hicieren desmerecer en el concepto público, comprometieren el decoro de su ministerio; y 8°) Cuando infringieren las prohibiciones que les impongan las leyes.”*, además, a lo dispuesto en el Acta 262-2007 de la Excma. Corte Suprema que en el capítulo II, principio 3 dispone: **“Tercero.- Integridad. Todo miembro del Poder Judicial debe tener una conducta recta e intachable, de modo de promover la confianza de la comunidad en la Justicia. En**

consecuencia, con su comportamiento procurará no dar lugar a críticas ni reclamos de parte de quienes recurren a los tribunales ni de otras autoridades o del público, en general.”; lo dispuesto en el artículo 1° del Acta 103-2018 de la Excma. Corte Suprema que establece que “el acoso sexual es una manifestación de violencia de género, contraria a la dignidad humana y al rol que la Constitución y las leyes asignan al Poder Judicial. Se entiende por acoso sexual el que una persona realice por cualquier medio (verbal, no verbal, físico) uno o más requerimientos de carácter sexual no consentidos por quien los recibe, que tiene el efecto de amenazar o perjudicar su situación laboral, sus oportunidades en el empleo o generan un ambiente de trabajo intimidante, hostil, abusivo u ofensivo”, señala “dichas conductas podrán consistir, entre otras, en las que se enumeran a continuación, las que podrán tener lugar dentro o fuera del lugar de trabajo: a) Gestos y piropos lascivos. b) Llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes, cartas y/o cualquier otro medio de comunicación, con intenciones sexuales. c) Presiones para aceptar obsequios y/o invitaciones a salir. d) Acercamientos o contactos físicos innecesarios. e) Presiones tanto físicas como psíquicas para tener contactos íntimos. f) Exhibición de pornografía. g) Requerir información sobre actividades de índole sexual. Se consideraran comprendidas, asimismo, las acciones de hostigamiento laboral originadas o derivadas de conductas de acoso sexual”, y lo dispuesto en los tratados internacionales, en especial, por el Capítulo II de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) que establece y declara que las conductas de acoso sexual son incompatibles con la dignidad humana y consisten en la realización indebida, por cualquier medio, de requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

DECIMO TERCERO: Que, atendido el mérito de los antecedentes y como se sostiene en el informe por el Sr. Fiscal Judicial,

el marco fáctico otorgado por los dichos de la afectada, en su globalidad, tanto los Jueces que sirvieron en la unidad judicial y aquellos que actualmente ejercen sus funciones allí, como los funcionarios y/o empleados que prestaron declaración, no observaron ninguna de las conductas que refiere haber padecido aquella, en ningún tiempo y bajo ninguna circunstancia, menos son testigos de oídas de lo por ella señalado, salvo su madre de manera parcial. En este sentido, sin perjuicio que las conductas de acoso sexual, por lo general se desarrollan en forma privada y sin testigos, se debe tener como criterio para demostrar la verosimilitud de la imputación, que aquella se vea rodeada de algunos elementos externos de corroboración, los que en el caso no concurren, según se desprende del cúmulo informativo que ha sido introducido.

DECIMO CUARTO: Que, en este punto, de las ampliaciones y/o nuevas declaraciones, es posible destacar que el Administrador del Tribunal, no observó las conductas denunciadas, salvo un vago conocimiento, por indicaciones de la denunciante, en una llamada telefónica, de la que la madre de la Sra. **DENUNCIANTE_** fue testigo presencial; además, que todos los declarantes, entre ellos el guardia de seguridad y personal auxiliar de aseo, señalaron que la denunciante había tenido problemas con todo el Tribunal y, a su vez, todos indicaron, menos la consejero técnico Sra. **TESTIGO_4**, madre de la denunciante, que el investigado era un caballero con la totalidad de las personas, lo que incluía a las mujeres, destacando que se observó de aquel hacia ellas un trato de carácter respetuoso y cordial.

DECIMO QUINTO: Que, en cuanto a las indicaciones vertidas por doña **TESTIGO_4**, madre de la denunciante y ██████████ del Tribunal, quien respecto de las conductas antes señaladas expuso, como lo indicó el Sr. Fiscal Judicial, que su hija se lo comentó, solicitándole que no dijera nada a la jefatura, y que las licencias médicas de su hija decían relación con dos estadios

distintos, primero por no haber sido considerada para unos cargos que la denunciante estaba postulando y por otro lado por las “actitudes” del denunciante, que provocaron una fibromialgia, que según la deponente se habría gatillado por estas dos circunstancias y por “guardarse todo”. Sin embargo, lo expuesto difiere con lo declarado por todos los testigos, quienes señalaron que la denunciante no tenía problemas con decir las cosas que le molestaban a quien fuera; más aún, como se sostuvo en el informe, los dichos de la Sra. **TESTIGO_4** perdieron fuerza probatoria, puesto que frente a la solicitud de su descendiente de “callar y no decir nada”, en su condición de madre y viendo que esta situación estaba provocando una enfermedad, según sus dichos, no podía menos que ponerla en conocimiento de su jefatura, por ser una persona con experiencia en el tratamiento y, también denuncia, de circunstancias de abordaje complejo, como lo son de suyo, aquellas propias de los Juzgados de Familia, visto el cargo que desempeña.

DECIMO SEXTO: Que, así las cosas, como sostuvo el Sr. Fiscal Judicial, no se constata una conducta vinculada con requerimientos de índole sexual, sino que lo denunciado, que no se encuentra acreditado, se relaciona más bien con palabras aduladoras e intentos de acercamientos, lo que conforme a la definición de acoso sexual descrita, no contiene algún requerimiento de naturaleza sexual o contrario a la dignidad de la denunciante, que haya tenido el efecto de amenazar o perjudicar su situación laboral, sus oportunidades en el empleo o generar un ambiente de trabajo intimidante, hostil, abusivo u ofensivo; refuerza lo anterior, que doña **DENUNCIANTE_** no tenía una buena relación personal con el investigado y viceversa, lo que hace difícil que aquel intentara acercarse a ella y adularla.

DECIMO SÉPTIMO: Que, a mayor abundamiento, aún en el evento de haberse demostrado cabalmente la efectividad de los hechos denunciados, los mismos no pueden ser subsumidos en el tipo de acoso sexual, señalado en Acta 103-2018 de la Excma. Corte

Suprema, ya que, si bien dichas circunstancias son indeseadas por la incomodidad que pueden generar en la persona afectada, lo cierto es que, no tienen la entidad suficiente para ser considerados gestos y piropos lascivos, en los términos de la normativa citada.

DECIMO OCTAVO: Que, finalmente, el investigado negó en todo momento los hechos, reiterando que tenía muchas diferencias con la denunciante, lo que ciertamente ha logrado corroborarse en la presente investigación; con todo y no obstante haberse recabado información mediante la declaración de los testigos que depusieron, no fue factible acreditar en modo alguno, en el contexto de este proceso disciplinario los hechos investigados, en orden a vislumbrar responsabilidad funcionaria del investigado, por lo argumentos expuestos precedentemente.

DECIMO NOVENO: Que, así las cosas, conforme lo señalado en los motivos que preceden, no se ha podido establecer que el Sr. **DENUNCIADO_** haya desplegado una conducta que pueda considerarse como falta a sus deberes o infracción a prohibiciones que sean susceptibles de sancionar bajo un régimen disciplinario como el previsto en las disposiciones del Acta 103-2018 de la Excelentísima Corte Suprema, actualizada por resolución de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte en AD-380-2020, en relación al Acta 108-2020 de la Excelentísima Corte Suprema, ya que atendido el mérito de autos, no existen antecedentes de comprobación, al día de hoy, y en esta investigación, que permitan establecer fundamente que hubiere cometido la conducta que se le investiga.

VIGÉSIMO: Que, en consecuencia, la propuesta, esto es, el sobreseimiento definitivo es del todo ajustado a los antecedentes allegados a la investigación, en virtud del razonamiento expuesto.

Así las cosas, esta Corte acepta la propuesta formuladas por el Sr. Fiscal Judicial en orden al sobreseimiento definitivo del Sr. **DENUNCIADO_**, [REDACTED] del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y Laboral de [REDACTED].

Por estas consideraciones, y conforme lo establecido en los artículos 535 y 544 N° 4° y 8° del Código Orgánico de Tribunales, Acta 262-2007 de la Excma. Corte Suprema y Acta 103-2018 de la Excelentísima Corte Suprema, actualizada por resolución de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte en AD-380-2020, en relación al Acta 108-2020 de la Excelentísima Corte Suprema, se resuelve que: **SE ACEPTA** la propuesta de sobreseimiento definitivo formulada por el Fiscal Judicial Sr. **FISCAL_JUDICIAL_1** en estos antecedentes.

Decisión acordada con la prevención del Presidente Sr. [REDACTED] y del Ministro Sr. [REDACTED], quienes en virtud del mérito de los antecedentes, para el caso que no se hubiere iniciado, estuvieron por disponer, además, la realización de un diagnóstico de clima laboral para el equipo del Juzgado de Letras de [REDACTED], con el carácter de obligatorio para todos los funcionarios del mismo, incluido los jueces, dentro de los plazos y en las condiciones que la entidad competente para su materialización hubiese establecido, todo ello en interés del debido resguardo de los integrantes del Tribunal y de un buen servicio judicial.

Notifíquese personalmente al Sr. **DENUNCIADO_**, [REDACTED] del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y Laboral de [REDACTED] y, en su oportunidad, remítase copia de esta resolución a la Excelentísima Corte Suprema, en los términos que lo ordena el artículo 33 del Acta 108-2020 de la Excma. Corte Suprema, si correspondiere.

Rol N°Pleno Y Otros Adm-[REDACTED]-2021.

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL PLENO.